

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Rea Familia.

(De la Gaceta núm. 82.)

## Gobierno Civil

### SERVICIO AGRONÓMICO.

#### Vedado de caza.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Caza, se pone en conocimiento del público que, con esta fecha, he concedido á favor del solicitante D. Rafael Yohn y Zayas, vecino de Bilbao, vedado de caza, todos los terrenos de los términos de los pueblos de Plágaro, Mijaralengua y San Martín de Don, del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Burgos 18 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR

**Ricardo Martínez.**

#### Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector de Higiene pecuaria de la provincia, ha desaparecido la enfermedad infecto-contagiosa que venía padeciendo el ganado lanar de Cabezón de la Sierra.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 19 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

### Circulares.

Con esta fecha he autorizado al vecino de esta ciudad D. Juan Leonardo Manrique para que durante los días 23 del actual al 6 de Abril próximo pueda emplear la estricnina en el monte titulado «El Robledal», término municipal de Cogollos, á fin de que pueda destruir los animales dañinos que por allí merodean.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los pueblos limítrofes para que adopten las precauciones prevenidas en la vigente ley de Caza.

Burgos 20 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

### DESCANSO DOMINICAL.

Habiendo tenido conocimiento este Gobierno de que en algunos pueblos de esta provincia no se cumple con exactitud el Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de Abril de 1905 para la ejecución de la ley de 3 de Marzo de 1904 sobre descanso dominical, cuyo cumplimiento y observancia vengo encareciendo, he acordado llamar la atención de todos los Sres. Alcaldes, por medio de la presente circular, para que sin excusa ni pretexto alguno dicten los bandos y disposiciones necesarias para que la citada ley y reglamento se cumpla por igual en todos los pueblos de la provincia, debiendo los Alcaldes que tengan noticia de alguna infracción, adoptar ellos desde luego las medidas necesarias, corrigiendo cuantas infracciones se cometan con la multa correspondiente, sin perjuicio de proceder al cierre de los Establecimientos de vinos, almacenes, tiendas, comercios, fábricas y talleres y cuantos se hallen comprendidos en la citada ley y reglamento, entregando en su caso á los dueños á los Tribunales por desobediencia grave á las órdenes de la autoridad.

También encargo á los Alcaldes

remitan á este Gobierno con toda puntualidad el estado correspondiente al primer trimestre de este año de las multas impuestas y hechas efectivas en sus respectivos distritos por infracción de la repetida ley del Descanso dominical y su reglamento, cuyo servicio deberá cumplirse dentro de la primera decena de Abril próximo, y, caso de omitirse el estado por no haberse impuesto multa alguna, se dará conocimiento negativo por medio de una comunicación.

Del estricto cumplimiento de lo anteriormente dispuesto hago responsables á las Autoridades locales llamadas á hacer cumplir la ley y á todos los demás agentes dependientes de la mia.

Burgos 21 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

### Minas.

D. RICARDO MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por D. Ignacio de la Cuesta, vecino de Briviesca, en el día 16 del actual, un escrito para registrar una mina de kaolin con el nombre de «Angelita», en término del pueblo de Terminón, Ayuntamiento de id., sitio llamado El Cañal, lindante al N. camino, E. rio, Oca ó sea Matapan, S. término de Pino de Bureba y O. cumbre titulada de Gumiel, designando las 12 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en El Cañal y desde él se medirán al N. 400 metros fijándose la primera estaca, al S. 200, al E. 60 y 140 al O., y levantando perpendiculares desde estos puntos se tendrá el rectángulo de 12 pertenencias. El terreno que solicita es el mismo que tenía demarcado la mina nombrada «Bienvenida» número 624 caducada.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformi-

dad con lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 20 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR

**Ricardo Martínez.**

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Circular.—Derecho.

En la Gaceta oficial de Madrid, número 76, del día 16 del actual, se lee el anuncio siguiente:

«Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Administración.—A fin de resolver el Protectorado lo pertinente acerca de la vacante de patrono familiar existente en las fundaciones instituidas en Huérmeces (Burgos) por D. Pedro y D. Juan Fernández Zorrilla, se llama por el presente á los descendientes de dichos instituidores, durante un plazo de veinte días, á fin de que exhiban en la sección del ramo de este Ministerio las solicitudes y documentos acreditativos de sus derechos al patronato de referencia.—Madrid 15 de Marzo de 1912.—El Director general, Belaunde.»

Y en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, esta Junta lo hace saber en este periódico oficial por si hubiera interesados en la vacante de patronato anunciada, que puedan también acudir en forma invocando su derecho ante esta Corporación provincial, dentro del plazo fijado al efecto.

Burgos 19 de Marzo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo Martínez.—Por acuerdo de la Junta provincial.—Daniel González Miguel, Secretario.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

*Negociade de industrial.*

Relación de patentes adquiridas por los Médicos de la provincia para el año de 1912, conforme al Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

NÚMERO DE				NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NOMBRE DE LOS PUEBLOS						
orden	base de po- blación	tarifa	clase								
1	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Cesar Urraca.....	Burgos.	81	10. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Modesto de la Torre.....	Fuentespina.
2	»	»	3. <sup>a</sup>	Pedro Gómez Carcedo.....	Idem.	82	»	»	»	Ildefonso Rico.....	Valdeande.
3	»	»	4. <sup>a</sup>	Ladislao Arangüena.....	Idem.	83	9. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Pedro Miranda.....	Sotillo de la Ribera.
4	»	»	»	José María Martín.....	Idem.	84	»	»	»	Miguel Calzada.....	Idem.
5	»	»	»	Abelardo Carazo.....	Idem.	85	10. <sup>a</sup>	»	»	Rafael E. Miguel.....	Fresnillo de las Dueñas.
6	»	»	»	Antonio Santa Olalla.....	Idem.	86	7. <sup>a</sup>	»	4. <sup>a</sup>	Francisco Nieto.....	La Aguilera.
7	»	»	»	Pedro Rojas.....	Idem.	87	»	»	»	Bonifacio García.....	Peñaranda de Duero.
8	»	»	5. <sup>a</sup>	Bonifacio Gil Baños.....	Idem.	88	9. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Francisco Martín.....	Gumiel de Hizán.
9	»	»	»	Luis Fournier.....	Idem.	89	10. <sup>a</sup>	»	»	Leonardo Martínez.....	Baños de Valdearados.
10	»	»	»	Mariano E. Clavillar.....	Idem.	90	»	»	»	Julio Juana.....	Hontoria de Valdearados.
11	»	»	»	Federico Perez Olea.....	Idem.	91	7. <sup>a</sup>	»	4. <sup>a</sup>	Juan Berrojo.....	Aranda de Duero.
12	»	»	»	José Santa María Armiño.....	Idem.	92	»	»	»	Román Brogera.....	Idem.
13	»	»	»	Antonio Alvarez.....	Idem.	93	»	»	»	Alejandro Ortega.....	Idem.
14	»	»	»	Emilio Quintana.....	Idem.	94	»	»	»	Manuel Alba.....	Idem.
15	»	»	»	Gerardo Zapparain.....	Idem.	95	»	»	»	Pantaleón Martínez.....	Idem.
16	»	»	»	Ramiro Avila.....	Idem.	96	8. <sup>a</sup>	»	3. <sup>a</sup>	Daniel Querol.....	Pradoluengo.
17	»	»	»	Jesús Rodríguez.....	Idem.	97	»	»	»	Adolfo M. Rico.....	Idem.
18	»	»	»	Luis Martínez Olmos.....	Idem.	98	9. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Miguel Iguéz.....	Belorado.
19	»	»	»	Máximo Cajal.....	Idem.	99	»	»	3. <sup>a</sup>	Sebastián P. Blanco.....	Idem.
20	»	»	»	Mariano Miegimolle.....	Idem.	100	10. <sup>a</sup>	»	»	Gregorio Villanueva.....	Fresno de Riotirón.
21	»	»	»	Juan Quintana.....	Idem.	101	»	»	»	José Castilla.....	Fresneña.
22	»	»	»	Paulino Fernández.....	Idem.	102	»	»	»	Isidoro Ureta.....	Carrias.
23	»	»	»	Julián Carabantes.....	Idem.	103	»	»	»	Mariano González.....	Fresneda de la Sierra.
24	»	»	»	Victoriano Andrio.....	Idem.	104	»	»	»	Julio Parra.....	Quintanalaranco.
25	»	»	»	Abelardo Nuño.....	Idem.	105	»	»	»	Indalecio Ramos.....	Villambistia.
26	»	»	»	Mariano Olmos.....	Idem.	106	»	»	»	Adolfo Arce.....	Villagalijo.
27	»	»	»	José Merino Galbán.....	Idem.	107	»	»	»	Crisógeno Saez.....	Santa Cruz del Valle.
28	»	»	»	Mariano Páramo.....	Idem.	108	»	»	»	Juan J. Martínez.....	Cerezo de Riotirón.
29	»	»	»	Mariano Lostau.....	Idem.	109	»	»	»	Benito Mena.....	Villafranca Montes de Oca.
30	»	»	»	Florentino Izquierdo.....	Idem.	110	»	»	»	Vicente Enrique.....	Araya.
31	»	»	»	Florentino Carlos Mozo.....	Idem.	111	8. <sup>a</sup>	»	4. <sup>a</sup>	Abdón Santa Olalla.....	Briviesca.
32	»	»	»	Pedro Muñoz.....	Idem.	112	»	»	»	Antonio Villanueva.....	Idem.
33	»	»	1. <sup>a</sup>	Perfecto Ruiz.....	Idem.	113	»	»	»	Misael Perez Gallo.....	Idem.
34	»	»	5. <sup>a</sup>	Felix Lázaro.....	Idem.	114	»	»	»	Ildefonso Díez.....	Idem.
35	»	»	3. <sup>a</sup>	Tomás Gutiérrez.....	Idem.	115	»	»	»	Antonio de la Torre.....	Idem.
36	10. <sup>a</sup>	»	»	Fernando Salinas.....	Hontoria de la Cantera.	116	10. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Germán Rodríguez.....	Cubo de Bureba.
37	»	»	»	Carlos Arnaiz.....	Rioseras.	117	9. <sup>a</sup>	»	3. <sup>a</sup>	Pío Cadiñanos.....	Frias.
38	»	»	»	Pedro Benito.....	Ubierna.	118	»	»	»	Pedro Urcelay.....	Poza de la Sal.
39	»	»	»	Miguel Perez.....	Hontomin.	119	10. <sup>a</sup>	»	»	Aurelio Sáenz.....	Rojas.
40	»	»	»	Julián García.....	Quintanadueñas.	120	»	»	»	Jacinto Martínez.....	Quintanavides.
41	»	»	»	Basilio del Barrio.....	Arlanzón.	121	»	»	»	Desiderio San Juan.....	Castil de Peones.
42	»	»	»	Enrique Vallejo.....	Villasur de Herreros.	122	»	»	»	Victoriano García.....	Barrios de Bureba.
43	»	»	»	Robustiano Sainz.....	Hontomin.	123	»	»	»	Celestino Rojo.....	Busto de Bureba.
44	»	»	»	Juan Manuel Arias.....	Agés.	124	»	»	»	Jerónimo Fournier.....	Monasterio de Rodilla.
45	»	»	»	Adrián Lopez.....	Sta. Cruz de Juarros.	125	»	»	»	Lauro Ortega.....	Adrada de Haza.
46	»	»	»	Eduardo Garilleti.....	Castrillo del Val.	126	»	»	»	Baldomero Salinas.....	Quintanilla San García.
47	»	»	»	Alejandro Martínez.....	Ibeas de Juarros.	127	8. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	José González.....	Castrogeriz.
48	»	»	»	Tomás Asenjo.....	Quintanapalla.	128	»	»	3. <sup>a</sup>	Desiderio Francés.....	Idem.
49	»	»	»	Pedro Valcárcel.....	Cardeñadijo.	129	»	»	»	Faustino Rodríguez.....	Idem.
50	»	»	»	Fidel Porres.....	Buniel.	130	»	»	»	Hermenegildo González.....	Idem.
51	»	»	»	Federico de Miguel.....	Revilla del Campo.	131	9. <sup>a</sup>	»	»	Crisanto Herrera.....	Sasamón.
52	»	»	»	Julián Garilleti.....	Sarracin.	132	10. <sup>a</sup>	»	»	Vicente Dorio.....	Yudego y Villandiego.
53	»	»	»	Gelasio Peraliguero.....	Cabia.	133	»	»	»	Victoriano Prieto.....	Revilla Vallejera.
54	»	»	»	Federico Alonso.....	Isar.	134	»	»	»	Clemente Tranque.....	Los Balbases.
55	»	»	»	Ricardo González.....	Ros.	135	»	»	»	José Mallol.....	Castrillo de Murcia.
56	»	»	»	Isaac de Vega.....	Tardajos.	136	»	»	»	Antolín Lucio.....	Cañizar de los Ajos.
57	»	»	»	Leopoldo Quevedo.....	Pedrosa Rio-Urbel.	137	»	»	»	Leopoldo Bravo.....	Villaverde Mogina.
58	»	»	»	Rogelio Perez.....	Huérmece.	138	»	»	»	Arturo Frias.....	Villasilos.
59	»	»	»	Nicolás Moral.....	Estepar.	139	9. <sup>a</sup>	»	»	Mariano Mateo.....	Pampliega.
60	»	»	»	Santiago Martínez.....	Las Quintanillas.	140	»	»	»	Antonio Pérez.....	Idem.
61	»	»	»	Eupsiquio Gallo.....	Caleruega.	141	10. <sup>a</sup>	»	»	Gaspar Merino Alba.....	Padilla de Abajo.
62	»	»	»	José Armaechea.....	Vadocondes.	142	»	»	»	Bruno Miguel.....	Valles.
63	»	»	»	Luis Alvarez.....	Zazuar.	143	»	»	»	Quirico de los Mozos.....	Villasilos.
64	»	»	»	Teódnlo Lagunero.....	Fuentelcesped.	144	»	»	»	Pedro Ruiz.....	Villaveta.
65	»	»	»	Abraham Maqueda.....	Idem.	145	»	»	»	Miguel Alfonso.....	Arenillas de Riopisuerga.
66	»	»	»	José Campo.....	Vadocondes.	146	»	»	»	Simón Lucio.....	Padilla de Arriba.
67	»	»	»	Teodoro Rojo.....	Quemada.	147	»	»	»	Emilio Peleteiro.....	Itero del Castillo.
68	»	»	»	Blas Arranz.....	Arandilla.	148	»	»	»	Román Cruzado.....	Villasandino.
69	»	»	»	Jesús García.....	Campillo de Aranda.	149	»	»	»	Modesto Herrera.....	Ciruelos de Cervera.
70	»	»	»	Antonio Delgado.....	Coruña del Conde.	150	»	»	»	Braulio Garro.....	Cabañes de Esgueva.
71	»	»	»	Mariano Belleguin.....	Quintana del Pidio.	151	»	»	»	Juan de la Fuente.....	Cilleruero de Abajo.
72	»	»	»	José de Miguel.....	Gumiel de Hizán.	152	»	»	»	Francisco Venegas.....	Villalmanzo.
73	»	»	»	Ricardo Diaz.....	Santa Cruz de la Salceda.	153	»	»	»	Silvino Campo.....	Presencio.
74	»	»	»	Eugenio Sanz.....	Milagros.	154	»	»	»	Miguel Moraza.....	Solarana.
75	»	»	»	Gaudencio Angulo.....	Idem.	155	»	»	»	Manuel Puras.....	Cogollo.
76	»	»	»	Florentin Beltrán.....	Gumiel del Mercado.	156	»	»	»	Rosendo Gutiérrez.....	Nebreda.
77	»	»	»	Victorio Carcedo.....	Pardilla.	157	»	»	»	Gaudencio Peralta.....	Santa Inés.
78	»	»	»	José Miguel.....	Villanueva de Gumiel.	158	»	»	»	Santos Ibañez.....	Villangomez.
79	»	»	»	Miguel Díez.....	Castrillo de la Vega.	159	»	»	»	Román Carazo.....	Pinilla Trasmonte.
80	»	»	»	Tomás Arranz.....	Villalba de Duero.	160	»	»	»	Ismael Santos.....	Santa María del Campo.
						161	»	»	»	Felix Perez.....	Villafuella.
						162	»	»	»	Emilio Martín.....	Tordomar.
						163	»	»	»	Eloy Herrero.....	Tórtoles.
						164	»	»	»	Cesáreo del Río.....	Quintanilla del Agua.
						165	»	»	»	Victoriano Bueno.....	Mazuela.
						166	»	»	»	Nazario Castro.....	Torresandino.
						167	»	»	»	Calixto Arroyo.....	Madrigal del Monte.
						168	»	»	»	Mariano Fernández.....	Royuela.
						169	»	»	»	Luis Sanz.....	Mecerreyes.
						170	»	»	»	Moisés González.....	Villamayor de los Montes.
						171	8. <sup>a</sup>	»	»	Salvador Braxo.....	Lerma.
						172	»	»	»	Trifón Bravo.....	Idem.
						173	»	»	»	Miguel Calvo.....	Idem.

174	8. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Aurelio Zabaco.....	Villamayor de los Montes.
175	»	»	»	Eulugio Ruiz.....	Idem.
176	»	»	»	Pio Perez.....	Covarrubias.
177	»	»	»	Edelmiro Blanco.....	Idem.
178	10. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Santiago Aparicio.....	Cilleruelo de Abajo.
179	7. <sup>a</sup>	»	4. <sup>a</sup>	Manuel Valdivielso.....	Miranda.
180	»	»	»	Jesús Valdivielso.....	Idem.
181	»	»	»	Pedro Aregues.....	Idem.
182	»	»	»	Cipriano Dulanto.....	Idem.
183	»	»	»	Antonio Ortega.....	Idem.
184	10. <sup>a</sup>	»	3. <sup>a</sup>	Antonio Martínez.....	Pancorvo.
185	»	»	»	Victoriano Martínez.....	Condado de Treviño.
186	»	»	»	Hilario Martínez.....	Idem.
187	»	»	»	Cipriano González.....	Idem.
188	»	»	»	Félix Lalinde.....	Miraveche.
189	»	»	»	Gerardo Palacios.....	Santa María Ribarredonda.
190	»	»	»	Jesús Echevarrieta.....	Santa Gadea del Cid.
191	»	»	»	José Díez.....	Valluércanes.
192	8. <sup>a</sup>	»	»	Pedro Fernández.....	Roa.
193	10. <sup>a</sup>	»	»	Gil Herrero.....	Olmedillo de Roa.
194	»	»	»	Matías de la Cámara.....	Valdezate.
195	»	»	»	Telesforo del Val.....	Boada de Roa.
196	»	»	»	Domingo de la Lastra.....	Quintanamanvirgo.
197	»	»	»	Adolfo Villarreal.....	Anguix.
198	»	»	»	Bruno Alegria.....	La Horra.
199	»	»	»	Juan Vicente Rivera.....	Fuentelisingo.
200	»	»	»	Pablo Malfaz.....	San Martín de Rubiales.
201	»	»	»	Federico Gutiérrez.....	Guzmán.
202	»	»	»	Tomás Cañizal.....	Berlangas de Roa.
203	»	»	»	Marcelino Conesa.....	Fuentemolinos.
204	»	»	»	Tomás López.....	Fuentecén.
205	»	»	»	Pedro Sáinz.....	Nava de Roa.
206	»	»	»	Teófilo Ruiz.....	Moradillo de Roa.
207	»	»	»	Isidoro Cuesta.....	Mambrilla de Castrejón.
208	»	»	2. <sup>a</sup>	Bernardo Santos.....	Arauzo de Miel.
209	9. <sup>a</sup>	»	3. <sup>a</sup>	Eduardo Vicario.....	Salas de los Infantes.
210	»	»	»	Angel San Miguel.....	Idem.
211	»	»	»	Domingo Labrador.....	Idem.
212	»	»	»	Juan M. Sáez.....	Idem.
213	10. <sup>a</sup>	»	»	Tomás G. Terradillos.....	Vilviestre del Pinar.
214	»	»	»	Federico Martínez.....	Castrillo de la Reina.
215	»	»	»	Eustasio Acinas.....	Campolara.
216	»	»	»	Juan González.....	Barbadillo del Mercado.
217	»	»	»	Máximo Ruiz.....	Quintanar de la Sierra.
218	»	»	»	Fernando Izquierdo.....	Hontoria del Pinar.
219	»	»	»	Fermín Vicario.....	Barbadillo del Pez.
220	»	»	»	Alfonso Hernando.....	Palacios de la Sierra.
221	»	»	»	Joaquín de Miguel.....	Huerta de Abajo.
222	»	»	»	Froilán López.....	Huerta de Arriba.
223	»	»	»	Gregorio Ardanaz.....	Neila.
224	»	»	»	Nicolás Blanco.....	Canicosa.
225	»	»	»	José del Alamo.....	Barbadillo de Herreros.
226	9. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Manuel Galló.....	Sedano.
227	10. <sup>a</sup>	»	3. <sup>a</sup>	José Quintanas.....	La Piedra.
228	»	»	»	Emiliano Bárcena.....	Tubilla del Agua.
229	»	»	»	Saturmino Montilla.....	Valle de Valdebezana.
230	»	»	»	Mateo Mazón.....	Idem.
231	»	»	»	Manuel Varona.....	Idem.
232	»	»	»	Antonio Gutiérrez.....	Alfoz de Bricia.
233	»	»	»	Julian Gallo.....	Escalada.
234	»	»	»	Laureano Gómez.....	Valle de Zamanzas.
235	»	»	»	Carlos Martínez.....	Alfoz de Santa Gadea.
236	»	»	»	Antonio Arnáiz.....	Quintanilla Sobresierra.
237	»	»	»	Vicente Gómez.....	Valdajos.
238	»	»	»	José David Castro.....	Valle de Hoz de Arriba.
239	9. <sup>a</sup>	»	»	Emiliano González.....	Villasandino.
240	10. <sup>a</sup>	»	»	Ambrosio Fernández.....	Arroyo de Valdivielso.
241	»	»	»	Fernando Llorente.....	Valle de Valdelucio.
242	»	»	»	Cándido Fernández.....	Montorio.
243	»	»	»	Victoriano García.....	Villavedón.
244	»	»	»	Juan Andrés González.....	Zarzosa de Riopisuerga.
245	9. <sup>a</sup>	»	»	Juan González.....	Villadiego.
246	10. <sup>a</sup>	»	»	Juan Cruz.....	Villahizán de Treviño.
247	»	»	2. <sup>a</sup>	Damián Sáinz.....	Merindad de Valdivielso.
248	»	»	»	Luis Garmendia.....	Valle de Tobalina.
249	9. <sup>a</sup>	»	3. <sup>a</sup>	Vicente Oteo.....	Villarcastro.
250	»	»	»	Avelino Alonso.....	Idem.
251	»	»	»	Francisco de Pereda.....	Idem.
252	»	»	»	Manuel Ruiz.....	Idem.
253	»	»	»	Francisco del Río.....	Medina de Pomar.
254	»	»	»	José Vazquez.....	Idem.
255	»	»	»	Juan Gómez.....	Idem.
256	»	»	»	Avelino Palomares.....	Espinosa de los Monteros.
257	10. <sup>a</sup>	»	»	José Fernández.....	Junta de la Cerca.
258	»	»	»	Nicanor Fernández.....	Junta de Traslaloma.
259	»	»	»	Toribio Pereda.....	Merindad de Cuesta Urria.
260	»	»	»	Ramón Rueda.....	Merindad de Montija.
261	»	»	»	Hermenegildo Caballero.....	Idem.
262	»	»	»	Antonio Gaacia.....	Idem.
263	»	»	»	Ramón Echevarría.....	Valle de Mena.
264	»	»	»	José Montero.....	Trespaderne.
265	»	»	»	Manuel Cadiñanos.....	Valle de Tobalina.
266	»	»	»	Eduardo Prado.....	Valle de Mena.

267	10. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Manuel García.....	Valle de Mena.
268	»	»	»	Juan Avellanosa.....	Villafria.
269	»	»	2. <sup>a</sup>	Julian Díez.....	Arcos.
270	»	»	3. <sup>a</sup>	Simón Ortega.....	Palacios de Benaver.
271	»	»	»	Gregorio Arnáiz.....	Santibáñez Zarzaguda.
272	»	»	»	Aniano de los Mozos.....	San Juan del Monte.
273	»	»	»	José María Mingo.....	Redecilla del Camino.
274	»	»	»	Vicente Manzanares.....	Cerezo de Riotirón.
275	»	»	»	Emiliano Varona.....	Mahamad.
276	»	»	»	Emilio Pérez.....	Sotresgudo.
277	9. <sup>a</sup>	»	»	Francisco de la Torre.....	Melgar de Fernamental.
278	»	»	»	Francisco Revuelta.....	Idem.
279	»	»	»	José Gutiérrez.....	Idem.
280	10. <sup>a</sup>	»	»	Victor Hernando.....	Junta de Oteo.
281	»	»	»	Santiago Guerra.....	Pedrosa del Príncipe.
282	10. <sup>a</sup>	»	»	Jesús Martínez.....	Villagonzalo Pedernales.
283	9. <sup>a</sup>	»	»	Julián Ciancas.....	Sasamón.
284	»	»	»	Benito José del Mozo.....	Oña.
285	10. <sup>a</sup>	»	2. <sup>a</sup>	Manuel Salinas.....	Puebla Arganzón.
286	»	»	3. <sup>a</sup>	Francisco Lopez.....	Merindad de Valdeporres.
287	»	»	»	Sinforoso Villacián.....	Salas de Bureba.
288	»	»	»	Emilio Ruiz.....	Bahabón de Esgueva.
289	»	»	»	Francisco Serrano.....	Santa María del Campo.
290	»	»	»	Amadeo Fernández.....	Peral de Arlanza.
291	»	»	»	Isaac Bueno.....	Iglesias.
292	»	»	»	Andrés Arriaga.....	Cantabrana.
293	»	»	»	Francisco Cardeña.....	Villaescusa de Roa.
294	»	»	»	Tomás Palomero.....	Santo Domingo de Silos.
295	»	»	»	Carlos Cameno.....	Vileña.
296	»	»	»	Fernando Leonato.....	Hoyales de Roa.
297	»	»	»	Federico Díez.....	Huerta de Rey.
298	9. <sup>a</sup>	»	»	Gregorio Monzón.....	Poza de la Sal.
299	10. <sup>a</sup>	»	»	Atilano de Quevedo.....	Villahoz.
300	»	»	»	Florencio Villamor.....	Valle Mena.
301	»	»	»	Pedro Alcántara.....	Merindad de Sotoscueva.
302	»	»	»	Robustiano Sainz.....	Hontomín.
303	»	»	»	Ramón Peña.....	Valle Mena.
304	»	»	»	Alvaro Fernández.....	Fuentenebro.

Burgos 16 de Marzo de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Francisco Ruiz de Villa.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Solano.

## Anuncios Oficiales

### Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta con caracter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil (31 kilómetros), entre las Oficinas de Miranda de Ebro y Albaina, bajo el tipo máximo de 3000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y subalterna de Miranda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Abril próximo á las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 13 de dicho mes á las once horas.

Burgos 19 de Marzo 1912.—El Administrador principal, E. Martínez.

### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal nú-

mero....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

### Alcaldía de Briviesca.

No habiendo sido suficiente la suma del impuesto de los conciertos voluntarios y obligatorios celebrados para cubrir el cupo total del impuesto sobre las especies de consumos correspondiente al extrarradio de este término municipal en el corriente año, se ha procedido, conforme á lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, á practicar un reparto de la diferencia resultante de menos, ó sea de lo que falta para cubrir dicho cupo, cuyo reparto se expone al público en esta oficina para que durante el plazo de ocho días puedan examinarle los contribuyentes y presentar la reclamaciones que crean oportunas.

Briviesca 18 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Jenaro Trespaderne.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sarracín respecto del reparto sobre la paja, leña y aprovechamiento de pastos.

#### Alcaldía de Basconcillos del Tozo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Victor López y López, hijo de Pantaleón y Balbina, no obstante estar citado en legal forma, se le ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 19 de Enero último y 49 y siguientes de la instrucción del 26 del mismo mes, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Basconcillos del Tozo 18 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gorgonio Alonso.

Igual citación hace el Alcalde de Villangómez respecto del mozo Juan R. Jiménez Barrul, hijo de Ramón y de Patricia.

El de Palacios de Benaver respecto del mozo Teófilo López Lomas, hijo de Estanislao y de Rita.

El de Padilla de Arriba respecto del mozo Harmógenes García Pérez, hijo de José y Ruperta.

El de Villambistia respecto del mozo Victor Ortiz Uzquiza.

El de Barbadillo del Pez respecto de los mozos Norberto García Peiraita, hijo de Roque y Rafaela, Jonás García García, de Ambrosio y Francisca, y Victoriano García García, de Juan y Basilisa.

El de Rabé de las Calzadas respecto del mozo Constancio Tobar Pardo, hijo de Roque y Maria.

#### Alcaldía de Los Tremellos.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1913, los contribuyentes que aún no hayan presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 15 del actual al 30 de Abril próximo, á cuyas altas y bajas respectivas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los Tremellos 17 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Félix García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotillo de la Ribera.  
San Juan del Monte.  
Villamel de la Sierra.  
Frandovinez.  
Merindad de Castilla la Vieja.  
Las Rebolledas.  
Las Celadas.

Respecto de rústica y pecuaria:  
Junta de la Cerca.  
Fresneda de la Sierra.  
Tapia.  
Cernégula.  
Campolara.

Respecto de rústica y urbana:  
Basconcillos del Tozo.  
Valles.

#### Alcaldía de Yudego y Villandiego.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Yudego y Villandiego 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Florencio Hurtado.

Igual anuncio hace el Alcalde de Buniel, y respecto de las de 1910 y 1911, Castrillo del Val.

#### Alcaldía de Rabanera del Pinar.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la Ley previene.

Rabanera del Pinar 15 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Mariano Ovejero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubo de Bureba respecto del reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

#### Juzgado municipal de Vilviestre de Muñó.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho reglamento, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vilviestre de Muñó 18 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Benito de la Peña.

Igual anuncio hacen los Jueces de Villasilos.

Villanueva de Puerta.  
Medinilla.  
Zarzosa de Riopisuerga.  
Pedrosa de Rio-Urbel.  
Buniel.  
Mansilla de Burgos.  
Villaverde del Monte.  
Trespaderne.  
Lodoso.  
Dobro.  
Quintanillabón.  
Monterrubio.  
Fuentecén.  
Barrio de San Felices.  
Guadilla de Villamar.  
Acedillo.  
Villanueva de Odra.  
Basconcillos del Tozo.  
Tablada del Rudrón.  
San Juan del Monte.

Respecto de las plazas de Secretario y suplente:

Los Barrios de Bureba.  
Peñaranda de Duero.  
Cornudilla.  
Aforados de Moneo.  
Santa María del Invierno.  
Navas de Bureba.  
Zael.  
Hoyuelos de la Sierra.  
Villanueva de Carazo.  
Barcina de los Montes.  
Cillaperlata.  
Robredo-Temiño.  
Isar.  
Pesadas de Burgos.  
Quintanarroz.  
Fresneda de la Sierra.  
Tubilla del Lago.  
Tordueles.  
Santibañez-Zarzaguda.  
Las Celadas.  
Aguilar de Bureba.  
Sotovellanos.  
Vallarta de Bureba.  
Solduengo.  
Las Vesgas.  
Villayerno Morquillas.  
Rebolledo de la Torre.  
Los Tremellos.  
Abajas.  
Villangómez.  
Cebrecos.  
Rioseras.  
Ros.  
Humada.  
Villusto.  
Barrios de Villadiego.  
Coculina.  
Galbarros.  
Villalbilla de Villadiego.  
Zumel.  
Sandoval de la Reina.  
Villavedón.

#### Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 1.º de Abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Comandancia, establecidas en la calle de la Puebla, núm. 23, primer piso, la venta en pública subasta de las escopetas que se han recibido y han sido intervenidas por infracción á la ley de Caza vigente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 20 de Marzo de 1912.—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Saturnio Planchuelo Anor.

#### JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Juntas municipales de asociados, en los distritos siguientes:

##### Villafranca Montes de Oca.

Primera sección.—D. Braulio Ba-surto Ronda, D. Santiago Barrio Cámara y D. Nicolás Rubio Mata.

Segunda sección.—D. Gabriel Zamora Escolar, D. Pedro Alcalde Cámara y D. Agustín Hernando Pérez.

Tercera sección.—D. Alejandro Cámara Zamora y D. Mateo González García.

##### Cardeñuela Riopico.

Primera sección.—D. Valentín Gómez Miguel y D. Teodoro Chave Ruiz.

Segunda sección.—D. Norberto Ureta Bravo y D. Nicolás Val Sagredo.

Tercera sección.—D. Ruperto Bravo y D. Gregorio Ruiz Saiz.

##### Santa Gadea del Cid.

Primera sección.—D. Pelayo Marroquín, D. Esteban Alonso y D. Plácido Marroquín Valderrama.

Segunda sección.—D. Gregorio Arín y D. Julian Urruchi.

Tercera sección.—D. Adrián Urruchi y D. Urbano Arín.

##### Villasidro.

Primera sección.—D. Mariano Hierro Cuesta y D. Genaro Gutiérrez Hierro.

Segunda sección.—D. Mariano Hierro Fernandez y D. Hilario Martín González.

Tercera sección.—D. Celestino Gutiérrez Pérez y D. Venancio Pérez Gómez.

##### Santa Cruz de la Salceda.

Primera sección.—D. Cipriano Simón Miguel, D. Jacinto Arránz Pastor, D. Alfonso Martínez Martín y D. Faustino García Ceza.

Segunda sección.—D. Gaspar Ceza Alvarez, D. Venancio García Gómez y D. Celestino Bernal Gómez.

Tercera sección.—D. Leandro Ortega González.

#### Anuncios particulares

##### Vino tinto de Ribera.

Se vende en clase muy buena á tres pesetas los 16 litros ó sea la cántara, en la calle de S. Cosme, n.º 23, planta baja, Almacén de vinos. 2-5